



Información proporcionada por Comisión Chilena de Energía Nuclear

Importación y exportación de material radiactivo o equipos generadores de radiaciones ionizantes

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite solicitar autorización para la importación y/o exportación de **material radiactivo y equipos generadores de radiaciones ionizantes**, para su ingreso y egreso del territorio nacional.

Toda exportación e importación de sustancias radiactivas no podrá realizarse sin la autorización sanitaria correspondiente.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de la **Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Información técnica: antecedentes del equipo, certificados de bultos de transporte y certificado de actividad de la o las fuentes.
- Si se trata de material radiactivo en forma especial, se deberá presentar un certificado que acredite que se trata de un "material radiactivo en forma especial".
- Listado de clientes.

En el caso de **exportación**:

- Identificación de empresa explotadora, empresa gestionaora y destinataria.
- Identificación del representante legal de empresa explotadora de instalaciones radiactivas y empresa de exportación.
- Copia de una autorización de transferencia, si se gestiona por alguna empresa exportadora.
- Información técnica: antecedentes del equipo, certificados de bultos de transporte y certificado de actividad de la o las fuentes.
- Si se trata de material radiactivo en forma especial, se deberá presentar un certificado que acredite que se trata de un "material radiactivo en forma especial".

¿Cuál es el costo del trámite?

[Vea la lista de precios.](#)

¿Qué vigencia tiene?

La autorización tienen una vigencia máxima de un año.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la autorización respectiva, y haga clic en "Iniciar trámite".
3. Escriba su RUT de usuario, sucursal y contraseña, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, [solicite una cuenta](#).
4. Ingrese a la opción "Carro de compras" y, si se requiere, complete los datos solicitados.
5. Verifique que todo esté correcto, y finalice la compra.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá respuesta en un plazo máximo de 40 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/56258-importacion-y-exportacion-de-material-radiactivo-o-equipos-generadores-de-radiaciones-ionizantes>